

1



CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 04 ABR 2016
RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALTIC **Oficio No. 49/2016.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
RECIBIDO
 4 ABR 2016

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
 Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de San Quintín, B. C.**, los días 30 y 31 de Marzo del 2015 misma que consta de **26 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **27** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes promociones:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
01		29/03/2016		I	SI
02		29/03/2016		I	SI
03		28/03/2016		I	SI
04		29/03/2016		I	SI
05		29/03/2016		II	SI
06		29/03/2016		II	SI
07		28/03/2016		II	SI
08		29/03/2016		II	SI
09		28/03/2016		II	SI
10		16/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
11		18/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
12		28/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
13		29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
14		29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
15		29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
16		29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR

17		29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
18		29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
19		29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
20		28/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
21		28/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
22		28/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
23		29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
24		29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
25		29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
26		29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
27		29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **02** sentencias definitivas pendientes de dictarse dentro del término, siendo las siguientes :

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1		DEFINITIVA	15/03/2016	28/03/2016	PENDIENTE	PENDIENTE
2		DEFINITIVA	15/03/2016	28/03/2016	PENDIENTE	PENDIENTE

Quinto: Durante el periodo comprendido del 27 de Agosto del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 29 de Marzo del 2016, se citaron 117 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 76 sentencias definitivas, 13 sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento 21 definitivas y 05 interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANGELA LÓPEZ PERALTA**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		28/03/2016	CITAR A PRUEBAS		X
2.		28/03/2016	LLAMAR A JUICIO A TERCEROS		X
3.		28/03/2016	NOTIFICACION		X
4.		28/03/2016	EMPLAZAMIENTO		X
		29/03/2016	CITAR A TESTIGO		
5.					X

De la Licenciada **GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO**, se constató que tenía **01** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		28/03/2016	EMPLAZAMIENTO		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Civil de San Quintin del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: Durante los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia durante los dos días de la visita, salvo el caso de la C. CONSUELO AVIÑA TORRES, quien se encuentra incapacitada.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 04 de Abril de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kutjacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduria Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

VISITADURIA

Materia Civil En San Quintín, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 30 de Marzo del 2016, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia Civil, en la Ciudad San Quintín, Baja California, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo del **LICENCIADO JESUS REYNOSO GONZALEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 30 y 31 de Marzo del 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre del 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 12,954 del día 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: 27 de Agosto del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 29 de Marzo del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



JUZGADO DE PROMOCIÓN
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTÍN, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISTADURIA
Materia Civil

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden

en su limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que

encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 13 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 6 Auxiliares Administrativos y un Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia de la siguiente manera:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. JESUS REYNOSO GONZALEZ. Presente.
A partir del 18 de enero de 2016.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

- 1.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente**
Primer Secretario de Acuerdos.
- 2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente**
Segundo Secretario de Acuerdos.
En sustitución de la C. LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO, quien se encuentra incapacitada.
- 3.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA. Presente**
Secretaria Projectista.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

- 1.- LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente**
Adscrita a la Primer Secretaria
- 2.- LIC. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaria.
En sustitución de la C. LICENCIADA CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA, quien se encuentra cubriendo la Segunda Secretaria de Acuerdos de este H. Juzgado



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

1.- **ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular

2.- **BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente**
Adscrita a Caja

3.- **PATRICIA MACEDONIO SANTIAGO. Presente**
Adscrita al Proyección

En sustitución de la C. **GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO**, quien se encuentra cubriendo la Actuaría adscrita a la Segunda Secretaria de este H. Juzgado.

4.- **MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente**
Adscrito a la Primera Secretaria

5.- **ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaria

6.- **ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente**
Adscrita a la Oficialía de Partes

7.- **JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente**
Comisario

En sustitución de la C. **CONSUELO AVIÑA TORRES**, quien se encuentra incapacitada.



JUZGADO DE PRIMER
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	446
Sentencias Definitivas dictadas	076
Sentencias Interlocutorias	013
Se terminaron por otras causas	198
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	001
Amparos	012
Audiencias Programadas	326
Audiencias Celebradas	218
Audiencias Diferidas	106
Audiencias Canceladas	002
Acuerdos Emitidos	2,967



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTÁN, B. C.



Exhortos Recibidos	203
Exhortos Girados	141
Promociones recibidas	3,376
Oficios remitidos	1,211
Libro de Valores	347
Cédulas Profesionales	Registro Electrónico

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	27 y 28 de Agosto del 2015
NUMERO DE INICIOS	446
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
SECRETARIA EN QUE SE TRAMITA	PRIMERA

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	3376
PROMOCIONES ACORDADAS	3349
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0027
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVENTE	
FECHA DE PRESENTACIÓN	29/03/2016
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI



PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

JUZGADO DE PRIME
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

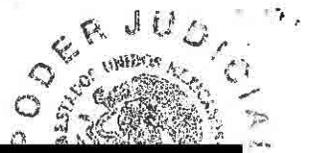
NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
01	29/03/2016		I	SI
02	29/03/2016		I	SI
03	28/03/2016		I	SI
04	29/03/2016		I	SI
05	29/03/2016		II	SI
06	29/03/2016		II	SI
07	28/03/2016		II	SI
08	29/03/2016		II	SI
09	28/03/2016		II	SI
10	16/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
11	18/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
12	28/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
13	29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
14	29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
15	29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
16	29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
17	29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
18	29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
19	29/03/2016		I	PENDIENTE DE TURNAR
20	28/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
21	28/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
22	28/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
23	29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
24	29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
25	29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
26	29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR
27	29/03/2016		II	PENDIENTE DE TURNAR

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,211
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO	
ASUNTO A TRATAR	ACUSE DE RECIBO
REMITIDO A	JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS	06
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	01
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B.C.

ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE REMITIO CON OFICIO NUMERO [REDACTED] EL 29/03/2016

LOS RECURSOS DE APELACIONES PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	06

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	[REDACTED]	AUTO	14/09/2015	07/10/2015	PENDIENTE
2.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	14/10/2015	22/10/2015	PENDIENTE
3.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	25/02/2016	03/03/2016	PENDIENTE
4.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	04/03/2016	11/03/2016	PENDIENTE
5.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	22/02/2016	09/03/2016	PENDIENTE
6.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	14/03/2016	29/03/2016	PENDIENTE



LIBRO DE AMPAROS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VISITADURIA Materia	AMPAROS INTERPUESTOS	12	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B.C
	CONCEDIDOS	00	
	NEGADOS	00	
	SOBRESEÍDOS	02	
	EN TRAMITE	10	
	EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
	NUMERO DE AMPARO		
	FECHA DE NOTIFICACIÓN	12/01/2016	
	QUEJOSO		

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	141
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	036
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	010
EN TRÁMITE O PENDIENTES	093
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	JUZGADO CIVIL EN TURNO DE ENSENADA
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	203
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	090
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	007
SIN DILIGENCIAR	074
EN TRÁMITE O PENDIENTES	032
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DEL:	SEGUNDO FAMILIAR EN TURNO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIBRO DE VALORES

CANTIDAD DE VALORES	347
CORRESPONDIENDO ÚLTIMO EXPEDIENTE	
RELATIVO AL BILLETE NUMERO	
DE FECHA	29/03/2016
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
CONCEPTO	COPIAS

OBSERVACIÓN: El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo la supervisión de la Titular, la **C. BLANCA DELIA ZAFRA SILVA**, continúa siendo la encargada del registro de ingresos y reintegros o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CÉDULAS



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

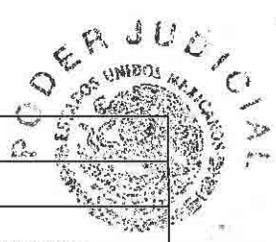
LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	117
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	099
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	018
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	076
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	013
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	002
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	021
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	005

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1		DEFINITIVA	15/03/2016	28/03/2016	PENDIENTE	PENDIENTE
2		DEFINITIVA	15/03/2016	28/03/2016	PENDIENTE	PENDIENTE

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

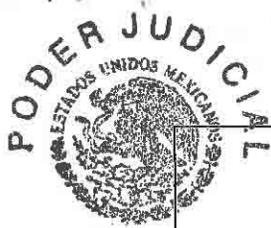
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO INICIADO	DIVORCIO VOLUNTARIO 24/09/2015
FOJAS	30
PROMOVENTES	



TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	25/01/2016
FECHA DE SENTENCIA	03/02/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de los Promoventes han quedado debidamente acreditadas en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovida por los mismos, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los Promoventes, [REDACTED] celebrado en Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, con fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal legal, ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca.</p> <p>Tercero.- Se aprueba el Convenio exhibido y ratificado por los Promoventes, condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.</p> <p>Cuarto.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los Promoventes conforme al Convenio exhibido y ratificado en autos.</p> <p>Quinto.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en la inteligencia de que no lo podrán hacer sino transcurrido un año contado a partir de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria.</p> <p>Sexto.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase atento Exhorto por conducto del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y lo haga llegar al C. Juez con Jurisdicción y competencia en Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, para que se sirva girar oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de dicha localidad, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.</p>

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, E. C

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	11/01/2016
FOJAS	60
PROMOVENTES	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	05/02/2016
FECHA DE SENTENCIA	12/02/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de los Promoventes han quedado debidamente acreditadas en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovida por los mismos, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los Promoventes, [REDACTED] celebrado en la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial 02 del Registro Civil de la Localidad</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VICIATA D. RIA



de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California.

Tercero.- Se aprueba el Convenio exhibido y ratificado por los Promoventes, condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.

Cuarto.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los Promoventes conforme al Convenio exhibido y ratificado en autos.

Quinto.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en la inteligencia de que no lo podrán hacer sino transcurrido un año contado a partir de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria.

Sexto.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial 02 del Registro Civil de la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.

JUICADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
INICIADO	15/05/2015
FOJAS	117
DENUNCIANTE	
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	26/01/2016
FECHA DE SENTENCIA	05/02/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente Sucesión Intestamentaria a Bienes de [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] a los CC.</p> <p>[REDACTED] en su carácter de hijos de la de cujus, quienes heredan por cabeza, y a los CC. [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] quienes heredan por estirpe derivada del de nombre [REDACTED] quien fue hijo de la de cujus, citándoseles para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.</p> <p>Segundo.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil.).</p> <p>Tercero.- Expídase a los promoventes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.</p>



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN B.C

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)
INICIADO	30/03/2015
FOJAS	288
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	05/02/2016
FECHA DE SENTENCIA	23/02/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, por no haber comparecido a Juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED] acreditó su acción, y en cambio la Parte Demandada, [REDACTED], no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] a la perdida de la Patria Potestad, que venía ejerciendo sobre sus menores hijas [REDACTED], la que ejercerá en exclusiva la Parte Actora, [REDACTED] padre de dichas menores, quien además conservara la custodia sobre las mismas.</p> <p>Cuarto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.</p> <p>Quinto.- La presente sentencia causará ejecutoria, una vez que haya transcurrido el término de Ley a partir de que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma por medio de Edictos por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de la localidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	13/05/2015
FOJAS	70
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	19/02/2016
FECHA DE SENTENCIA	08/03/2016
RESULTADO SENTENCIA	Primero.- La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, asimismo ha sido



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada en este Juicio, de igual manera el Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio. **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B.C**

Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED] probó parcialmente su acción, y la Parte Demandada, [REDACTED] logró excepcionarse parcialmente, en consecuencia.

Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] al pago en favor de la Parte Actora, [REDACTED] de la cantidad de

\$ [REDACTED] M.N. ([REDACTED] Moneda Nacional), por concepto de suerte principal.

Cuarto.- Se absuelve a la Parte Demandada, [REDACTED] del pago de Intereses Moratorios del pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] por ciento mensual reclamados por la Parte Actora, reclamados por la Parte Actora, [REDACTED] bajo prestación b).

Quinto.- Se condena a la Parte Demandada al pago en favor de la Parte Actora, de los gastos y costas que el presente juicio haya originado, previa su legal regulación.

Sexto.- Se concede a la Parte Demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de cinco días, y en caso de no hacerlo así, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la de listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 30 de Marzo del 2016, de común acuerdo con el C. Juez Provisional de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín, Baja California el **C. LICENCIADO JESUS REYNOSO GONZALEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 31 de Marzo de los corrientes.



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTÍN, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
Materia Civil

Siendo las ocho horas del día jueves 31 de Marzo del 2016, el Suscrito

Visitador en Materia Civil, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me

constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. Licenciado **JESUS REYNOSO GONZALEZ**, Juez Provisional de Primera Instancia de lo Civil en San Quintín, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal que se encuentra presente:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. JESUS REYNOSO GONZALEZ. Presente.
A partir del 18 de enero de 2016.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

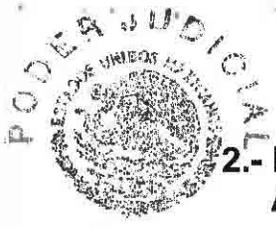
- 1.- **LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente**
Primer Secretario de Acuerdos.
- 2.- **LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente**
Segundo Secretario de Acuerdos.
En sustitución de la C. LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO, quien se encuentra incapacitada.
- 3.- **LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente**
Secretaria Projectista.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

- 1.- **LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente**
Adscrita a la Primer Secretaria
- 2.- **LIC. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaria.
En sustitución de la C. LICENCIADA CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA, quien se encuentra cubriendo la Segunda Secretaria de Acuerdos de este H. Juzgado

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- **ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B.C

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISTADORIA

2.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente Adscrita a Caja

3.- PATRICIA MACEDONIO SANTIAGO. Presente Adscrita al Proyección

En sustitución de la C. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO, quien se encuentra cubriendo la Actuaría adscrita a la Segunda Secretaria de este H. Juzgado.

4.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente Adscrito a la Primera Secretaria

5.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente Adscrita a la Segunda Secretaria

6.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente Adscrita a la Oficialía de Partes

7.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente Comisario En sustitución de la C. CONSUELO AVIÑA TORRES, quien se encuentra incapacitada.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

PRIMER SECRETARIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil.

A cargo del LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	159
AUDIENCIAS CELEBRADAS	106
AUDIENCIAS DIFERIDAS	052
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	1,604

Las 52 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES Y/O INTERESADOS	22
ENFERMEDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES	04
NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (POR NO OBRAR EN AUTOS DEVOLUCIÓN EXHORTO DE EMPLAZAMIENTO Y/O NO PUBLICARON EDICTOS)	14
DESISTIMIENTO	03
DOMICILIO INEXISTENTE DEL DEMANDADO	03
SE DIFIRIO POR ANTICIPADO	06

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día **12 de Mayo de 2016**, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio de **Ordinario Civil**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de **Pruebas en Incidente**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado



de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	243
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	10/08/2015
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 18/03/2016 SEÑALA FECHA PARA ENTREVISTA CON MENOR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	122
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
ACTOR	
DEMANDADO	COMISION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y OTRO
INICIO	12/03/2015
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	AUDIENCIA CONCILIATORIA Y DESAHOGO DE PRUEBAS DE FECHA 25/02/2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	364
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
ACTOR	



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C



DEMANDADO	
INICIO	10/12/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DESAHOGO DE PRUEBAS DE FECHA 15/03/2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	304
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	19/08/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 16/03/2016 NO HA LUGAR A TENERLE FORMULADO LOS ALEGATOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	648
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (ACCION PLENARIA)
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	01/07/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FECHA 18/03/2016

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	167
-------------------------------	-----



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

AUDIENCIAS CELEBRADAS	112
AUDIENCIAS DIFERIDAS	054
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	1,363

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUENTIN, B. C

Las 54 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES Y/O INTERESADOS	25
ENFERMEDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES	02
NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (POR NO OBRAR EN AUTOS DEVOLUCIÓN EXHORTO DE EMPLAZAMIENTO Y/O NO PUBLICARON EDICTOS)	08
DESISTIMIENTO	02
NO ESTABA EMPLAZADO	11
SE DIFIRIO POR ANTICIPADO	06

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día **18 de Mayo de 2016**, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio de **Sumario Civil**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **Pruebas y Alegatos**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	15
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION TESTIMONIAL)



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B.C.



JUDICATURA

DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA

Civil

PROMOVENTE	
INICIO	10/02/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 03/03/2016 SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA TESTIMONIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	15
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	03/03/2016
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	ACUERDO INICIAL DE FECHA 04/03/2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	41
JUICIO	SUCESION TESTAMENTARIA
DENUNCIANTE	
INICIO	13/05/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA JUNTA PARA DAR A CONOCER A LA ALBACEA DE FECHA 22/02/2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	106
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	14/07/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 17/02/2016 SE SEÑALA FECHA PARA



AUDIENCIA CONCILIATORIA

JUZGADO DE PRIME
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. I

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	381
JUICIO	SUMARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)
ACTOR	SUBPROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA
DEMANDADO	
INICIO	17/04/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 9/02/2016 SE DECLARA REBELDE A LA PARTE DEMANDADA Y SE SEÑALA FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBAS

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	467
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	365
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	076
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	021
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	DESPACHO [REDACTED] LOCAL [REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	29/03/2016 CITAR TESTIGO



PROFESOR DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B, C

Los 76 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
MATERIA CIVIL

FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)	12
DOMICILIOS INEXACTOS	08
DOMICILIO CERRADO	23
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	19
EXPEDIENTE CARGADO PARA ACUERDO	07
NACIONALIDAD EXTRANJERA	01
SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

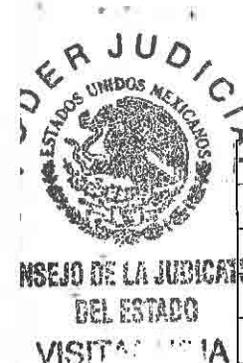
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		28/03/2016	CITAR A PRUEBAS		X
2.		28/03/2016	LLAMAR A JUICIO A TERCEROS		X
3.		28/03/2016	NOTIFICACION		X
4.		28/03/2016	EMPLAZAMIENTO		X
5.		29/03/2016	CITAR A TESTIGO		X

2.- A cargo de la Licenciada GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	411
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	335
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	065
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	010
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	29/03/2016 EMPLAZAMIENTO DILIGENCIADO

Los 65 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)	09
DOMICILIOS INEXACTOS	07



VIVE FUERA DE ESTA JURISDICCION	09
TRASLADO INCOMPLETO	01
NOMBRE DEL DEMANDADO INCORRECTO	04
DOMICILIO CERRADO	26
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	04
NO COMPARECIO PERITO	01
CAMBIO CITA	01
DOMICILIO DESOCUPADO	03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	28/03/2016	EMPLAZAMIENTO		X

De la Revisión de los Libros, Agendas y Expedientes que al azar se inspeccionaron a cargo de los Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte buen manejo y desahogo oportuno de las notificaciones, con resultados satisfactorios a estimación del suscrito visitador.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO

A cargo de la **C. ZULEMA VERDUZCO MANRIQUEZ**, tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

COMISARIO

La función de Comisario del Juzgado la realiza el C. José de Jesús Pérez Lara, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado y a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en óptimas condiciones que permiten tener una imagen decorosa del Juzgado.



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCION

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante el día en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante el desarrollo de la visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. Juez Provisional de Primera Instancia Civil San Quintín, B. C. Lic. JESUS REYNOSO GONZALEZ manifiesta:



Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 31 de Marzo del 2016,

levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el C. Juez Provisional del Juzgado Licenciado **JESUS REYNOSO GONZALEZ**, en unión de los C. C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, **MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ**, **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA** Y **LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA**.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

LIC. JESUS REYNOSO GONZALEZ
Juez Provisional de Primera Instancia Civil
San Quintín, B. C.

LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA
Secretaria Proyectista

LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ
Primer Secretario de Acuerdos



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cruz Janet Montoya Castañeda", written over a horizontal line.

LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA
Segunda Secretaria de Acuerdos (Provisional)



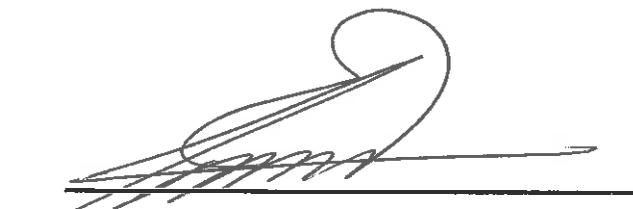
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

SECRETARÍA DE ACUERDOS
SAN QUINTIN, B. C.

2014

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 49/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 29 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

